

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****102****MADRID NÚMERO 32****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Fojón Chamorro, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 209/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IGNACIO TEJERO GOMEZ frente a SERVICIO ORGANIZADO DE TRANSPORTE URGENTE SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**DECRETO**

En Madrid, a catorce de febrero de dos mil veinte.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En las presentes actuaciones se presentó liquidación de intereses y se practicó tasación de costas, ascendiendo a la suma total de 564,58 euros.

**SEGUNDO.-** Dado el oportuno traslado a las partes por término de diez días, para que procedieran a impugnarla si les convenía, lo dejaron transcurrir sin hacer manifestación alguna.

**TERCERO.-** Consta consignado en la cuenta de este Juzgado la suma de 266,78 euros.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

**UNICO.-** No habiendo sido impugnada en el plazo previsto en el Art. 244 de L.E.C, la tasación de costas ni la liquidación de intereses por ninguna de las partes y estando la misma practicada con arreglo a derecho, procede aprobarla y satisfacerla siguiendo el orden establecido en el art. 268 de la LJS.

**PARTE DISPOSITIVA**

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 564,58 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de la parte ejecutante DON IGNACIO TEJERO GOMEZ la cantidad de 26,58 euros en concepto de liquidación de intereses y la cantidad de 240,20 euros en concepto de parte de costas, librándose al efecto los oportunos mandamientos.

Requírase a la parte ejecutada SERVICIO ORGANIZADO DE TRANSPORTE URGENTE SL para que en el plazo de ocho días ingrese en la cuenta de este Juzgado 2805-0000-64-0209-19 abierta en BANCO DE SANTANDER la cantidad 297,80 euros en concepto de resto de costas, con apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá por la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósi-

tos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2805-0000-64-0209-19.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
D./Dña. LAURA FOJÓN CHAMORRO

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERVICIO ORGANIZADO DE TRANSPORTE URGENTE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
(03/5.831/20)

